



SUMARIO DE RESOLUCIONES 11 - 2016

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO NOVIEMBRE 29, 2016

HORA DE INICIO: 11H25'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

VICEPREFECTO: Licenciada Cecilia Chacón Castillo.

CONSEJEROS: Licenciado Medardo Chilliquinga, Alcalde de Patate.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Licenciado José Morales Alcalde de Quero.
Ingeniero Rodrigo Garcés Alcalde de Tisaleo.

La asistencia del Arquitecto Carlos Rivera, Concejal Municipal de Ambato, delegado por el señor alcalde de Ambato.

La concurrencia del licenciado Edwin Vieira Concejal Municipal de Baños, delegado por el señor alcalde de Baños de Agua Santa.

La asistencia de la señora Fani Pico Concejal Municipal de Cevallos, delegada por el señor alcalde de Cevallos.

La concurrencia del señor Francisco Valdez, Vicealcalde encargado de Mocha, delegado por el señor alcalde de Mocha.

La asistencia del doctor Gabriel Moreno Villarroel Vicealcalde de Pelileo, delegado por el señor alcalde de Pelileo.

Siendo las 12H00', al inicio del tratamiento del numeral 4 del Orden del Día, ingresan a la Sala de Sesiones los señores Consejeros Presidentes de las Juntas Parroquiales: Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez; Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacís, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes; Abogado Andrés Geovanny Masaquiza Masaquiza, Presidente de la Junta Parroquial de Salasaca; Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín; Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba; Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde; y, Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

FUNCIONARIOS: Abogada Rosa María Ortega, Procuradora Síndica; Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Ingeniera María Alexandra Salazar, Directora de Gestión y Calidad Ambiental; Ingeniera Olga Paredes, Directora encargada de Recursos Hídricos; ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; ingeniero Livio Hui capi, Director de Planificación encargado.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 27 de octubre de 2016.

- 2.- Aclaración de la resolución N° 86-2016 adoptada en sesión del 28 de septiembre de 2016 por la que se autorizó la suscripción de un convenio con el GAD Parroquial Rural de Chiquicha. Oficio de Prefectura N° 947.
- 3.- Segunda Reforma al vigente presupuesto de la institución del presente ejercicio económico- Oficio de Prefectura N° 949.
- 4.- Aprobación en primer debate del presupuesto institucional para el ejercicio económico 2017. Oficio de Prefectura N° 948.
- 5.- Primer debate del proyecto de "Ordenanza Provincial para promover el buen trato, la seguridad y una cultura de paz para las personas adultas mayores con la gestión participativa de todos los niveles de gobierno de la provincia de Tungurahua". Oficio de Prefectura N° 950.
- 6.- Autorización para donación de un inmueble al GAD Parroquial de García Moreno del cantón Pelileo. Oficio de Prefectura N° 951.
- 7.- Ratificación de declaratoria de emergencia quebrada "El Sombrero" hasta la Presa Mulacorral. Oficio de Prefectura N° 958.
- 8.- Licencia señora Viceprefecto.

RESOLUCION N° 94 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 27 de octubre de 2016, incluyendo como punto 8 licencia de la Señora Viceprefecto.

- | |
|--|
| 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2016. |
|--|

Por consenso.

RESOLUCION N° 95 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 27 de OCTUBRE de 2016, con el voto salvado de quienes no asistieron a la sesión.

- | |
|--|
| 2.- ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 86-2016 ADOPTADA EN SESIÓN DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIQUICHA. OFICIO DE PREFECTURA N° 947. |
|--|

Por consenso.

RESOLUCION N° 96 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a.- Que en sesión del 28 de septiembre de 2016 el Consejo Provincial de Tungurahua mediante resolución N° 86-2016 autorizó la suscripción de un convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chiquicha del cantón Pelileo para la ejecución de asfaltados en su jurisdicción. b.- Que en dicha resolución, por un error derivado de la solicitud al Consejo Provincial de autorización del convenio, se establece que el indicado gobierno parroquial realizará un aporte de USD 31.796,43, cuando lo correcto es que realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 39.217,37, conforme se señala en oficio N° 000-0185 de septiembre 22 de 2016 del Presidente del GAD Parroquial de Chiquicha. c.- Que el señor Prefecto Provincial mediante oficio N° 947, solicita al consejo Provincial la aclaración de la señalada resolución, RESUELVE: aclarar la resolución N° 86-2016 adoptada en sesión del 28 de septiembre de 2016, en el sentido que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural de Chiquicha del cantón Pelileo, conforme lo señala su presidente en oficio N° 000-0185 de septiembre 22 de 2016, realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 39.217,37, para la ejecución de asfaltados en la jurisdicción parroquial de Chiquicha.


3.- SEGUNDA REFORMA AL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN DEL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO- OFICIO DE PREFECTURA N° 949.

RESOLUCION N° 97 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literales "c", "e" y "j" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en oficio N° 949 del señor Prefecto Provincial; lo indicado en memorando N° DF-360-2016 de la señora Directora Financiera, **RESUELVE:** aprobar el proyecto de Segunda Reforma al vigente presupuesto institucional del presente ejercicio económico del año 2016, reforma que mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos, alcanzando un monto total de USD 73'183.649,30. En este proyecto se han incluido los traspasos y regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2.016, aprobadas en su oportunidad por el Consejo Provincial luego de la aprobación de la primera reforma al presupuesto de conformidad de lo establecido en el artículo 47 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme al siguiente detalle:

- Sesión del 30 de junio de 2016, resolución N° 54-2016.
- Sesión del 28 de julio de 2016, resolución N° 70-2016.
- Sesión del 31 de agosto de 2016, resolución N° 80-2016.
- Sesión del 27 de octubre de 2016, resolución N° 93-2016.

En el documento de Segunda Reforma al Presupuesto que se aprueba, se incluirá el contenido del Memorando N° DF-360-2016, que es parte integrante de la presente resolución, cuya imagen facsimilar es el siguiente:

**Honorable Gobierno
Provincial de Tungurahua**

Ambato, calles Bolívar 471 y Castilla segura • PBX: 02 2730233 / gov-orne.provincia@tungurahua.gob.ec / Casilla: 18 01 320

MEMORANDO N° DF-360-2016

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Alcance Reforma 02

FECHA: 29 de noviembre de 2016

Consejo


Luego de haber presentado para aprobación la Reforma 02 del Presupuesto Institucional 2016, en la Dirección Financiera se han presentado planillas de obra aplicables a varias partidas presupuestarias de vitalidad en las que se incluyen reajustes de precios, los cuales no fueron informados oportunamente.

Lo anteriormente señalado hace imprescindible efectuar un ajuste que permita cancelar las planillas presentadas, los que se resumen a continuación:

PARTIDA N°	DENOMINACIÓN	TRASPASOS		IVA
		INCREMENTO	REDUCCIÓN	
36.75.01.05.486	Vialidad Santa Rosa, Huachi Grande, Montalvo (Unificación)	268.83		37.36
36.75.01.05.487	Vialidad Pícarhua, Cevallos Periferia, Pingulí (Unificación)	544.18		48.18
36.75.01.05.489	Vialidad Pilahuín, Juan Benigno Vela (Unificación)	126.90		17.77
36.75.99.01.001	Asignaciones a distribuir obras Parroquiales		737.91	103.31
TOTAL		737.91	737.91	

Por lo expuesto, señor Prefecto, mucho agradeceré a usted solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el cuadro precedente y su inclusión en la Reforma 2 del Presupuesto Institucional en aplicación del Literal j) del Artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Afirmamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P
DIRECTORA FINANCIERA

cc: Presupuesto
Contabilidad

Tungurahua, tierra de oportunidades
www.tungurahua.gob.ec

*+ cambio
- 4377.98 / en ley 21
612.82 / en ley 21*

4.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017. OFICIO DE PREFECTURA N° 948.

Siendo las 12H00', Ingresan a la Sala de Sesiones los señores Consejeros Presidentes de las Juntas Parroquiales: Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez; Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacís, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes; Abogado Andrés Geovany Masaquiza Masaquiza, Presidente de la Junta Parroquial de Salasaca; Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín; Profesor Enoc Pompillo Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba; Señora Laura Yolanda Cabrera Saíán, Presidente de la Junta Parroquial de Río Verde; y, Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.

Siendo las 12H45', con las disculpas del caso, se retira de la Sala de Sesiones el doctor Gabriel Moreno Villarroel, vice alcalde de Pellileo.

RESOLUCION N° 98 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo establecido en los artículos: 47 literales c) y e), y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo señalado en memorando DF-359-2016 de la señora Directora Financiera; lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio 948, **RESUELVE:** aprobar en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio 2017 del H. Gobierno Provincial de Tungurahua; se dispone que se remita la proforma a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para su estudio previo al segundo debate correspondiente.

5.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PROVINCIAL PARA PROMOVER EL BUEN TRATO, LA SEGURIDAD Y UNA CULTURA DE PAZ PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CON LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA". OFICIO DE PREFECTURA N° 950.

RESOLUCION N° 99 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en el artículo 47 literal a) y el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio DJ-120-2016 de la señora Procuradora Síndica, lo solicitado por el señor Prefecto en oficio N° 950, **RESUELVE:** aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza Provincial para promover el buen trato, la seguridad y una cultura de paz para las personas adultas mayores con la gestión participativa de todos los niveles de gobierno de la Provincia de Tungurahua". Que se remita el indicado proyecto a las Comisiones de Legislación y de Igualdad y Género, previo al segundo debate por parte del Consejo Provincial.

6.- AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE UN INMUEBLE AL GAD PARROQUIAL DE GARCÍA MORENO DEL CANTÓN PELILEO. OFICIO DE PREFECTURA N° 951.

RESOLUCION N° 100 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) Que mediante Oficio No. JPGMO173-2016 de fecha 31 de octubre de 2016, signado con número de trámite 2016-13491, el que el Presidente del GAD Parroquial de García Moreno solicita se les done el terreno donde se encuentra la Escuela Pamatug para el CDH de los niños que puedan realizar las actividades; y, poder dar mantenimiento al inmueble que se encuentra totalmente destruido. b) Mediante escritura pública de fecha 25 de febrero de 1964, otorgada ante el señor Abelardo Rovayo, Notario Titular del Cantón Pellileo, Salvador Pilla Cando por sus propios derechos y a nombre y en representación de sus hijos legítimos Alfonso, Ángel, Segundo Elías Pilla Pilla y Luz María Pilla, quienes le han conferido Poder Especial, ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Notario del Cantón Guayaquil; y, los

esposos Gabriel Tubón y Carmen Amelia Tintín por sus propios derechos VENDEN al Honorable Consejo Provincial de Tungurahua, un lote de terreno de la superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, estos es de quince metros de frente, por cuarenta y cinco metros de fondo, que se encuentra situado en el caserío "Pamatug", de la parroquia García Moreno del cantón Pelileo, con los siguientes linderos: al Norte la propiedad de Margarita Acosta viuda de Mena; al Sur, la del señor Alfonso Céspedes; al Este las tierras de los sucesores de Fidel Perrazo; y, al Oeste, la Plaza del Caserío Pamatug. El Consejo Provincial de Tungurahua adquiere el terreno y lo destina para la construcción de un local escolar y otros servicios en el Caserío Pamatug de la parroquia García Moreno. Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pelileo bajo el número novecientos noventa y cinco (995) el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. c) Que De conformidad con el artículo Art. 599 del Código Civil "El dominio, que se llama también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, sea individual o social...". d) Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo Art. 414 señala que constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que adquieran en el futuro a cualquier título. Por lo tanto, el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua es el actual propietario del inmueble detallado anteriormente, mismo que forma parte de su patrimonio. e) Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 58 último inciso señala que "...Para la transferencia de dominio de bienes inmuebles entre entidades del sector público, siempre y cuando llegaren a un acuerdo sobre aquella, no se requerirá de declaratoria de utilidad pública o interés social ni, en el caso de donación, de Insinuación Judicial. Se la podrá realizar por compraventa, permuta, donación, compensación de cuentas, traslado de partidas presupuestarias o de activos...". f) En tal virtud, considero que es procedente que el Honorable Gobierno Provincial de Tungurahua transfiera a favor del GAD Parroquial de García Moreno el dominio a título de donación que tiene sobre el inmueble detallado en el numeral 1, en atención al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD que en su artículo Art. 414, inciso segundo indica: "...Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural.". RESUELVE: 1) En base a la normativa expuesta, transferir en donación el dominio que tiene sobre el bien inmueble detallado en el literal b) de los considerandos de la presente resolución a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de García moreno del cantón Pelileo, donación que constituye una transferencia de dominio gratuita. 2) La donación será para el fin solicitado o para el funcionamiento en general del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de García Moreno del cantón Pelileo, o en general el destino del bien será siempre para un fin en beneficio de la colectividad, de conformidad con la Ley. 3) Conforme el artículo 50 literal k) del COOTAD se autoriza al señor Prefecto Provincial suscribir la respectiva escritura pública de donación. La autorización se extenderá a la donación de la construcción como tal, en el caso de que la misma haya sido construida por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua.

7.- RATIFICACIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUEBRADA "EL SOMBRERO" HASTA LA PRESA MULACORRAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 958.

RESOLUCION N° 101 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) Lo indicado en oficio DRH-1175-2016 del 18 de octubre de 2016 de la Dirección de Recursos Hídricos y Conservación Ambiental del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, en referencia al daño ocurrido en el sifón que trasvasa el agua desde la quebrada el Sombrero hasta la Presa Mulacorral informa que: debido al movimiento sísmico del 16 de abril del presente, ocasiono el desplazamiento de un tramo de tubería PVC presión y su rotura, lo que obliga realizar la reparación emergente del mismo; y, solicita se disponga emitir una resolución de emergencia para que los trabajos sean contratados de forma inmediata, ya que

estamos en época de verano y se requiere trasvasar el agua hacia el embalse, esto permitirá cumplir con la "REPARACION DEL SIFON - MULACORRAL" y llevar con normalidad el agua hacia el embalse. b) Lo solicitado por el señor Prefecto Provincial en oficio N° 958 del 25 de noviembre de 2016, por consenso **RESUELVE:** en base a lo estipulado en el artículo 50 literal m) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conocer y ratificar la resolución N° HGPT-014-2016 dictada por el señor Prefecto Provincial por la que se declara en emergencia el sifón que trasvasa el agua desde la quebrada El Sombrero hasta la Presa Mulacorral, debido a los daños ocasionados por el movimiento sísmico del 16 de abril, disponiéndose las acciones necesarias para superar los daños causados.

8.- LICENCIA SEÑORA VICEPREFECTO.

RESOLUCION N° 102 - 2016:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° VP-165-2016 de la señora Viceprefecto Provincial, por consenso **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literales "c" y "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 12 y el 16 de diciembre de 2016.

HORA DE FINALIZACION: 12H55'


Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA


Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL